

### **Concurso de Bboying Sanse Urbano 13**

Las presentes bases regulan la competición “**Concurso de Bboying Sanse Urbano 13**” que se desarrollará a lo largo de la tarde del sábado 25 de mayo de 2013, y cuyo objetivo es dar respuesta a los intereses de los jóvenes del municipio afines a la Cultura Urbana. Dicha competición se realizará de la siguiente forma.

- Una única eliminatoria para seleccionar a los/as ganadores/as.
- Sólo podrán participar las personas que cumplan los requisitos de las bases.
- El concurso se realizará individualmente, pudiendo presentarse tanto chicos como chicas.
- Los participantes se denominan Bboys y Bgirls.
- Una salida es el tiempo en que un bailarín realiza un baile.
- Una batalla es un enfrentamiento entre 2 Bboys/Bgirls.

**Primera.** Podrán participar jóvenes entre 14 y 30 años.

**Segunda.** Deberán presentar inscripción con los siguientes datos: nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección completa, nacionalidad y D.O.I (Documento Oficial de Identidad) de cada miembro de la pareja, además de un número de teléfono y una dirección de e-mail de contacto. Si el/la participante es menor de 18 años, deberá presentar una autorización firmada por el padre, madre o tutor/a legal. La inscripción se podrá presentar hasta una hora antes del comienzo del concurso

**Tercera.** El concurso se desarrollará con un sistema de batallas entre los Bboys, en las que los jueces podrán decidir si pasan a las rondas finales los dos bailarines de cada enfrentamiento, uno o ninguno.

En el momento en que se retire un participante finalizando su baile, el rival podrá comenzar su turno, o en su caso, cuando finalice el tiempo asignado a cada salida. El tiempo de cada batalla será de, como máximo, la duración de una canción.

La final tendrá asignado un tiempo máximo de 10 minutos. Este tiempo podrá ser modificado en función del número de participantes y de las necesidades de programación del festival. El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se reserva el derecho de organizar rondas previas o filtros, para conseguir establecer un número máximo de participantes que es de 16.

**Cuarta.** El jurado estará formado por un mínimo de 3 personas con amplios conocimientos sobre Bboying. El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se reserva el derecho de modificar los componentes que forman parte del jurado. El jurado decidirá quien supera las diferentes rondas en base a: nivel, limpieza en los movimientos, espectacularidad, que sean completos en todos los movimientos del bboying, coreografía, y en el respeto al contrario, no llegando nunca a tocarle, respetando su tiempo de baile

**Quinta.** Los premios consistirán en:

**Primer Premio:**

Importe de 250 €.

**Segundo Premio:**

Importe de 125 €.

**Premio especial III Edición Red Joven Norte\*:** Importe de 250 €.

\*El premio especial III Edición Red Joven Norte, sólo se entregará al bailarín que, cumpliendo los requisitos de las bases que regulan este concurso, esté empadronado en alguno de los siguientes municipios: Alcobendas, Algete, Colmenar Viejo, San Sebastián de los Reyes y Tres Cantos. Ningún bailarín podrá recibir dos premios. El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, se reserva el derecho a anular alguno de los denominados, "Primer y Segundo Premio", siempre y cuando se entregue en su lugar el "Premio especial III Edición Red Joven Norte".

**Sexta.** Los Bboys o Bgirls dispondrán de un escenario con un equipo de sonido y luces adaptado a sus necesidades. Las bases musicales serán elegidas por el DJ del evento.

**Séptima.** Todos los participantes aceptarán las bases del concurso, así como los horarios, las fechas y las decisiones del jurado. Los participantes deberán presentarse a la convocatoria el día y hora indicada siendo su ausencia o retraso motivo de descalificación. No podrán abandonar las instalaciones en las que se realiza el concurso, Centro Joven Sanse, hasta que finalice el evento. El incumplimiento de las bases puede implicar la descalificación del concurso, a criterio del Ayuntamiento o del jurado. En caso de conflicto, el Ayuntamiento o el jurado, según su competencia, lo resolverá basándose en los criterios de racionalidad, igualdad y equidad.

**Octava:** Con el fin de garantizar las posibles responsabilidades civiles en las que pudiera incurrir el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, como organizador del evento, cuenta con un seguro, todo ello con independencia de la responsabilidad que cada uno de los participantes asume por sus propios actos en este torneo. Así mismo el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se reserva el derecho de suspender o posponer el concurso, por motivos ajenos o de fuerza mayor.

**Novena:** los datos facilitados por los participantes serán incorporados y tratados en el fichero "GESTIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES", cuya finalidad es la gestión de preinscripciones/inscripciones en actividades municipales para gestión de cobros, emisión recibos y publicación de información de actividades a usuarios y podrán ser cedidos a empresas o personal subcontratado, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el Servicio de Cultura del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es el Registro General del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Plaza de la Constitución, 1. 28701 San Sebastián de los Reyes, Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Se establece un único plazo para la inscripción para todos los concursos, siendo éste del 13 de mayo hasta 15 minutos antes del comienzo de los concursos, haciéndose público el horario de cada uno de los concursos el día 13 de mayo.